

ORDEN EDU/1798/2008, de 15 de octubre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas complementarias de programas de movilidad internacional de los estudiantes universitarios de Castilla y León, para el curso 2008/2009.

Mediante la Orden EDU/213/2008, de 8 de febrero, se convocaron ayudas complementarias de programas de movilidad internacional de los estudiantes universitarios de Castilla y León, para el curso 2008/2009.

Examinadas las solicitudes presentadas, vista la propuesta del Director General de Universidades e Investigación, conforme a lo indicado en el apartado octavo de la Orden de convocatoria,

RESUELVO:

Primero.— Conceder ayudas complementarias de programas de movilidad internacional de los estudiantes universitarios de Castilla y León,

para el curso 2008/2009, a los solicitantes que figuran en el Anexo I de la presente Orden en la cuantía que, para cada uno, se detalla.

Segundo.— Desestimar las solicitudes presentadas por los interesados que figuran en el Anexo II de la presente Orden por las causas que, en el mismo, se especifican.

Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de Castilla y León».

Valladolid, 15 de octubre de 2008.

El Consejero,
Fdo.: JUAN JOSÉ MATEOS OTERO